

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01046 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, **se acepta** la sustitución de poder y en consecuencia se reconoce personería a la abogada **MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO**, como apoderada judicial de la copropiedad ejecutante **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO**, en los términos del mandato obrante a folio 35 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 36 hoy 30/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA